República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-2403-APN-DSCLO#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

Referencia: EX-2024-13228238- -APN-DSCLO#MT

VISTO, el Expediente SECLO Nº EX-2024-13228238- -APN-DSCLO#MT lo dispuesto por la ley 24.635 y los Decretos 1169/96, 1347/99; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Dirección emitir resolución fundada, homologando o denegando la misma, sobre el acuerdo alcanzado por las partes ante la intervención de un Conciliador Laboral.

Que el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección, ha emitido el dictamen que antecede sobre las actuaciones de referencia, cuyos fundamentos y alcances de este acto, que se comparten.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Homologar el acuerdo conciliatorio, celebrado con la intervención del conciliador designado, entre DANTE PANELLA por la reclamante y NEORIS ARGENTINA S A por la requerida, obrante en autos, en los términos del artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo (arts. 22 y 23 ley 24.635).

ARTICULO 2°: Cúmplase con lo normado en los artículos 13 de la ley 24.635, 23 y 24 del Decreto 1169/96.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.

Digitally signed by PALACIOS ANCHORENA Pablo Martin
Date: 2024.02.22 15:02:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Martin Palacios Anchorena
Director
Dirección del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.22 15:02:16 -03:00